

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 2714 /

CONCON,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 1600 del 2008 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: GUILLERMO ROJAS MIRANDA GRADO: 18

CAL. JURÍDICA: CONTRATA

FECHA: 29 DE NOVIEMBRE AL 02 DICIEMBRE de 2016

COMETIDO: LANZAMIENTO CAMPAÑA VERANO 2017

VIÁTICO: INTERNACIONAL \$ 206.373 NACIONAL 40% X \$ 17.092  
TOTAL \$ 223.465

LUGAR: MENDOZA , ARGENTINA

MOVILIZACION : MUNICIPAL

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga este decreto al subtítulo 21 05 001 "Viático"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

P. Soto Agudo

ALCALDE (s)

PAMELA SOTO AGUDO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3